

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

PODER DE SUSTITUCION PROCESO 2017-00381 YAZMIN RICARDO Y OTRO

JL jairo porras leon - jairoporrasnotificaciones@gmail.com
Mar 19/01/2021 5:39 PM
Para: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta, Notificaciones.santamarta@mindefensa.gov.co



2 archivos adjuntos (279 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive Consejo Superior de la Judicatura

Señor Juez
Tercero Administrativo de Santa Marta
Santa Marta - Magdalena

Adjunto envío poder de sustitución de Jairo Porras Leon otorgando poder a Consultores Jurídicos Interalianza con la finalidad de que obre en el expediente del proceso del asunto.

Anexo al mismo el certificado de existencia y representación legal de Consultores Jurídicos.

--
Nota: Acusar recibido

Cordialmente,
Jairo Porras Leon
Apoderado
Consultores jurídicos Interalianza S.A.S.
Cali-Valle
Pbx: (2) 489 3150
Calle 14 #85b-35 Edificio Park 85 ofi 201

Responder Responder a todos Reenviar

Santiago De Cali, Enero del año 2021

Señor Juez  
Tercero Administrativo Oral de Santa Marta  
Santa Marta- Magdalena

<b>Asunto</b>	<b>Sustitución Poder</b>
<b>Radicado</b>	<b>47001333300320170038100</b>
<b>Demandante</b>	<b>YAZMIN ELENA RICARDO ALVAREZ Y BETSABETH GONZALEZ RICARDO</b>
<b>Demandado</b>	<b>La Nación - Mindefensa – Ejercito Nacional</b>
<b>Medio de Control</b>	<b>Nulidad y Restablecimiento del Derecho</b>

**JAIRO EULICES PORRAS LEON**, mayor de edad, vecino la ciudad de Santiago de Cali, Identificado con la cédula de ciudadanía número 14.227.203 de Ibagué, Abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 123624 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, respetuosamente por medio de este escrito le manifiesto que **LE SUSTITUYO EL PODER**, a la firma de Abogados de razón social **CONSULTORES JURIDICOS INTERALIANZA SAS, NIT Nro. 901-082695-8**, persona jurídica cuyo objeto social principal es la prestación de servicios jurídicos, debidamente registrada en la cámara de comercio de la Ciudad de Cali, correo electrónico: [consultores.interalianza@gmail.com](mailto:consultores.interalianza@gmail.com), facultada para ejercer como apoderada según el artículo 75 del Código General Del proceso, previsto de los derechos y deberes estipulados en los artículos 74, 244 del mismo ordenamiento, y del artículo 5 del decreto 806 del año 2020.

La sustitución del presente poder, la hago con las mismas facultades y condiciones en que me fue otorgado, y tiene como objetivo que la persona jurídica apoderada asuma de manera **PRINCIPAL**, la representación de la demandante en el presente proceso, a través de sus profesionales del derecho, en todas las actuaciones judiciales que sean necesarias en el desarrollo de la presente acción de nulidad y restablecimiento del derecho.

En ejercicio de la **SUSTITUCION CONFERIDA, CONSULTORES JURIDICAS INTERALIANZA SAS**, como apoderada, queda facultada en los mismos términos del poder inicial, para Conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, solicitar y recibir el pago en cumplimiento de la sentencia que le ponga fin al proceso, por lo que respetuosamente **SOLICITO RECONOCERLE PERSONERÍA**, de conformidad a lo expuesto, y para los fines aquí indicados.

#### **ANEXOS**

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de Consultores Juridicos Interalianza sas



**JAIRO EULICES PORRAS LEON**  
CC Nro. 14.227.203

Acepto.



**CONSULTORES JURIDICOS INTERALIANZA SAS**  
Jairo Eulices Porras León- Representante Legal  
CC. Nro. 14.227.203



Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 16/12/2020 10:19:55 am

Recibo No. 7858688, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820088KR8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CONSULTORES JURIDICOS INTERALIANZA SAS  
Nit.: 901082695-8  
Domicilio principal: Cali

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 986759-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 23 de mayo de 2017  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 02 de julio de 2020  
Grupo NIIF: Grupo 3

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CL 14 # 85 B - 35 ED PARK 85 OFICICNA 201  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: consultores.interalianza@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 4893150  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 14 # 85 B - 35 ED PARK 85 OFICICNA 201  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: consultores.interalianza@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 4893150  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONSULTORES JURIDICOS INTERALIANZA SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 16/12/2020 10:19:55 am

Recibo No. 7858688, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820088KR8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### **CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 15 de mayo de 2017 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2017 con el No. 9229 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INPRONEX S.A.S

### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 2 del 26 de julio de 2017 Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2017 con el No. 12865 del Libro IX, cambio su nombre de INPRONEX S.A.S. por el de CONSULTORES JURIDICOS INTERALIANZA SAS.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: INDEFINIDA.

### **OBJETO SOCIAL**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, SERÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, EN CALIDAD DE FIRMA DE ABOGADOS ESPECIALIZADA EN CONSULTORIA Y ASESORÍA EN TODAS LAS ÁREAS DEL DERECHO, ESTABLECIENDO ALIANZAS INTERDISCIPLINARIAS Y COMERCIALES, CELEBRANDO LOS CONTRATOS QUE CONSIDERE ESTRATÉGICOS Y CONVENIENTES PARA EL ÉXITO DEL DESARROLLO SOCIETARIO.

**ACTIVIDAD SECUNDARIA:** EL DESARROLLO DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES COMERCIALES LICITAS, COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, COMPRA Y VENTA DE BIENES DE LA PROPIA SOCIEDAD, COMPRAVENTA DE DERECHOS INVOLUCRADOS EN PROCESOS JUDICIALES, O COMO RESULTADOS DE LOS MISMOS, CESIÓN, Y COMPRA DE LOS DERECHOS CONTENIDOS EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, E INMUEBLES, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA COMPAÑIA, Y EN GENERAL CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO Y LABORAL, QUE TIENDAN DIRECTAMENTE O NO CON LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

**OTRAS ACTIVIDADES:** LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REFORMA, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, MONTAJES, DISEÑOS, ASESORÍAS INTERVENTORÍAS CONSULTORIA Y GESTIÓN RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD JURÍDICA, ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA, Y EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS DEMÁS NEGOCIOS, ACTOS Y CONTRATOS MERCANTILES, QUE LOS ACCIONISTAS CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SOCIETARIA.

Recibo No. 7858688, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820088KR8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CAPITAL

\*CAPITAL AUTORIZADO\*

Valor: \$5,000,000  
No. de acciones: 5,000  
Valor nominal: \$1,000

\*CAPITAL SUSCRITO\*

Valor: \$5,000,000  
No. de acciones: 5,000  
Valor nominal: \$1,000

\*CAPITAL PAGADO\*

Valor: \$5,000,000  
No. de acciones: 5,000  
Valor nominal: \$1,000

### REPRESENTACIÓN LEGAL

ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: SON ÓRGANOS ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:

- A. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS,
- B. EL GERENTE
- C. SUBGERENTE

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN: LA DIRECCIÓN, LA ADMINISTRACIÓN SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE. ESTE ÚLTIMO CREARÁ LOS CARGOS Y DISEÑARÁ LAS ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES PARA EL BUEN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, DENOMINADO SUBGERENTE, QUE CUENTA CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR, LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN ALGUNA POR PARTE DE ÓRGANO DISTINTO DE LA SOCIEDAD.

FUNCIONES: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL;
- 2) EJECUTAR, O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LIMITACIÓN EN LA CUANTÍA.
- 3) DIRIGIR LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, PLANEAR, ORGANIZAR ESTRATEGIAS EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

Recibo No. 7858688, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820088KR8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- 4) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA;
- 5) CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA;
- 6) RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA;
- 7) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE Accionistas o la Junta Directiva.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de mayo de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2017 con el No. 9229 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	NELSY ESPINOSA RICO	C.C.38256346
SUPLENTE		

Por Acta No. 3 del 12 de octubre de 2017, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2017 con el No. 16043 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO EULICES PORRAS LEON	C.C.14227203

##### PROFESIONALES EN DERECHO

Por documento privado del 09 de octubre de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2017 con el No. 16042 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	JAIRO EULICES PORRAS LEON	C.C.14227203
PROFESIONAL EN DERECHO	DIANA MARCELA MUÑOZ TRUJILLO	C.C.67027144



Cámara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 16/12/2020 10:19:55 am

Recibo No. 7858688, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820088KR8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 2 del 26/07/2017 de Asamblea De Accionistas	12865 de 08/08/2017 Libro IX

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910  
Actividad secundaria Código CIIU: 4799  
Otras actividades Código CIIU: 7490

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$507,098,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6910

\*\*\*\*\*

Recibo No. 7858688, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820088KR8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 16 días del mes de diciembre del año 2020 hora: 10:19:54 AM

